

PODER EJECUTIVO

NORMA	TÍTULO	ORGANISMO EMISOR	RESUMEN
<p>DECRETO SUPREMO N° 077-2022-PCM 29.06.2022</p>	<p>DECRETO SUPREMO QUE PRORROGA EL ESTADO DE EMERGENCIA DECLARADO EN LAS PROVINCIAS DE CORONEL PORTILLO, ATALAYA, PADRE ABAD Y PURÚS DEL DEPARTAMENTO DE UCAYALI</p>	<p>PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS</p>	<p>Se prorrogó el Estado de Emergencia por el término de sesenta (60) días calendario, a partir del 4 de julio de 2022, declarado en las provincias de Coronel Portillo, Atalaya, Padre Abad y Purús del departamento de Ucayali. La Policía Nacional del Perú mantiene el control del orden interno, con el apoyo de las Fuerzas Armadas.</p>
<p>DECRETO SUPREMO N° 078-2022-PCM 29.06.2022</p>	<p>DECRETO SUPREMO QUE PRORROGA EL ESTADO DE EMERGENCIA EN EL DISTRITO DE SITACOCHA DE LA PROVINCIA DE CAJABAMBA, EN EL DISTRITO DE LAJAS DE LA PROVINCIA DE CHOTA Y EN LOS DISTRITOS DE CHANCAY-BAÑOS Y LA ESPERANZA DE LA PROVINCIA DE SANTA CRUZ DEL DEPARTAMENTO DE CAJAMARCA, POR IMPACTO DE DAÑOS ANTE LA OCURRENCIA DE INTENSAS PRECIPITACIONES PLUVIALES</p>	<p>PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS</p>	<p>Se prorrogó el Estado de Emergencia en el distrito de Sitacocha de la provincia de Cajabamba, en el distrito de Lajas de la provincia de Chota y en los distritos de Chancay-Baños y La Esperanza de la provincia de Santa Cruz del departamento de Cajamarca, por impacto de daños ante la ocurrencia de intensas precipitaciones pluviales, declarado mediante el Decreto Supremo N° 017-2022-PCM, prorrogado por el Decreto Supremo N° 043-2022-PCM, por el término de sesenta (60) días calendario, a partir del 4 de julio de 2022, con la finalidad de continuar con la ejecución de medidas y acciones de excepción necesarias, de rehabilitación que correspondan.</p>

<p>DECRETO SUPREMO N° 079-2022-PCM 29.06.2022</p>	<p>DECRETO SUPREMO QUE PRORROGA EL ESTADO DE EMERGENCIA EN EL DISTRITO DE SANTO DOMINGO DE LA CAPILLA DE LA PROVINCIA DE CUTERVO, EN EL DISTRITO DE POMAHUACA DE LA PROVINCIA DE JAÉN Y EN EL DISTRITO DE CHIRINOS DE LA PROVINCIA DE SAN IGNACIO DEL DEPARTAMENTO DE CAJAMARCA, POR IMPACTO DE DAÑOS ANTE LA OCURRENCIA DE INTENSAS PRECIPITACIONES PLUVIALES</p>	<p>PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS</p>	<p>Se prorrogó el Estado de Emergencia en el distrito de Santo Domingo de la Capilla de la provincia de Cutervo, en el distrito de Pomahuaca de la provincia de Jaén y en el distrito de Chirinos de la provincia de San Ignacio del departamento de Cajamarca, por impacto de daños ante la ocurrencia de intensas precipitaciones pluviales, declarado mediante el Decreto Supremo N° 018-2022- PCM, prorrogado por el Decreto Supremo N° 048-2022- PCM, por el término de sesenta (60) días calendario, a partir del 7 de julio de 2022, con la finalidad de continuar con la ejecución de medidas y acciones de excepción necesarias, de rehabilitación que correspondan.</p>
---	--	---	---

ORGANISMOS AUTÓNOMOS

NORMA	TÍTULO	ORGANISMO EMISOR	RESUMEN
<p>RESOLUCIÓN DE CONTRALORÍA N° 249-2022-CG 28.06.2022</p>	<p>APRUEBAN LA DIRECTIVA N° 014-2022-CG/ GJNC “REVISIÓN DE OFICIO DE INFORMES DE CONTROL”</p>	<p>CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA</p>	<p>Se aprobó la Directiva N° 014-2022-CG/ GJNC “Revisión de Oficio de Informes de Control”, que en Anexo forma parte integrante de la presente Resolución.</p> <p>Se deja sin efecto la Resolución de Contraloría N° 185-2021-CG que aprobó la Directiva N° 008-2021-CG/ACAL “Revisión de Oficio de Informes de Control”.</p>